



Secretaría  
Académica



## Criterios Académico - Administrativos para Aplicación de Exámenes de Dominio de Idioma





# CRITERIOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS PARA APLICACIÓN DE EXAMEN DE DOMINIO DE IDIOMA



## Índice

I. DE LOS TIPOS DE EXAMEN .....	3
II. DE LA FINALIDAD .....	4
III. DE LAS Y LOS SUSTENTANTES.....	5
IV. DE LAS MODALIDADES .....	7
V. DEL PROCEDIMIENTO .....	8
VI. DEL PAGO DEL EXAMEN .....	9
VII. DE LA PRESENTACIÓN DEL EXAMEN .....	10
VIII. DE LA NO APROBACIÓN .....	10
IX. DEL INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES .....	12
X. DE LA CONSTANCIA DE RESULTADOS DEL EXAMEN .....	12
XI. DE LA ACLARACIÓN Y/O DEL RESULTADO DEL EXAMEN .....	13
XII. GENERALES .....	13



## CRITERIOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS PARA APLICACIÓN DE EXAMEN DE DOMINIO DE IDIOMA



Con fundamento en los artículos 82 y 84 del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, los Centros de Lenguas Extranjeras Unidades Zacatenco y Santo Tomás ofrecen a la comunidad politécnica y externa el servicio de aplicación de exámenes de dominio de idioma con propósitos académicos y/o profesionales.

Los exámenes pueden realizarse en modalidades presencial y a distancia, de conformidad con lo dispuesto en los presentes Criterios Académico-Administrativos:

### I. DE LOS TIPOS DE EXAMEN

En los Cenlex se aplican exámenes para la evaluación del dominio de las habilidades de producción oral y escrita así como, de comprensión auditiva y de lectura.

Los exámenes están alineados a los descriptores de desempeño definidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER). Es importante reconocer el nivel requerido por la normatividad politécnica aplicable y del programa académico al que se desea ingresar o egresar respecto del MCER, dado que los instrumentos se aplican de acuerdo con la solicitud del usuario o dependencia.

Consulta el Reglamento General de Estudios:

[https://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Normatividad/RGE\\_13\\_06\\_2011.pdf](https://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Normatividad/RGE_13_06_2011.pdf)

Consulta el Reglamento de Estudios de Posgrado:

<https://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/reglamentos/GAC-EXT1358.pdf>

Los exámenes que pueden solicitar son:

<b>Tipos de examen</b>	<b>Nivel del MCER</b>
De una habilidad	A2 ó B1 ó B2 ó C1
De dos habilidades	A2 ó B1 ó B2 ó C1
De tres habilidades	A2 ó B1 ó B2 ó C1
De cuatro habilidades	A2 ó B1 ó B2 ó C1

Los Cenlex cuentan con exámenes para los siguientes idiomas:

#	Cenlex Zacatenco	Cenlex Santo Tomás
1	Inglés	Inglés
2	Francés	Francés
3	Alemán	Alemán
4	Italiano	Italiano
5	Portugués	Portugués
6	Japonés	Japonés
7	Chino	--



## CRITERIOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS PARA APLICACIÓN DE EXAMEN DE DOMINIO DE IDIOMA



8 

Ruso	--
------	----

### II. DE LA FINALIDAD

Los exámenes de dominio de se aplican con diferentes finalidades:

PARA LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL Y ASPIRANTES A POSGRADO EN EL IPN.					
Finalidad	Tipo de examen	Nivel del Marco Común Europeo de Referencia (MCER)	Criterio de evaluación	Calificación mínima aprobatoria	Referencia normativa
<b>Titulación Profesional</b>	4 habilidades	A2 ó B1 ó B2	Promedio	<b>60/100</b>	Reglamento General de Estudios del IPN en sus artículos aplicables
<b>Movilidad Académica</b>	4 habilidades	A2 ó B1 ó B2 ó C1	Promedio	<b>80/100</b>	Criterios de acuerdo a convocatoria y unidad receptora
<b>Guía de Turistas</b>	3 habilidades (expresión oral, comprensión de lectura y expresión escrita)	B1	Promedio (50% oral, 25% escrito y 25% lectura)	<b>80/100</b>	Normatividad de ICTUR aplicable
<b>Especialidad</b>	1 habilidad o 2 habilidades	A2	Por habilidad	<b>80/100</b>	Reglamento de Estudios de Posgrado del IPN en sus artículos aplicables
<b>Maestría</b>	2 habilidades o 3 habilidades	B1	Por habilidad	<b>80/100</b>	Reglamento de Estudios de Posgrado del IPN en sus artículos aplicables
<b>Doctorado</b>	4 habilidades	B1/B2/C1	Por habilidad	<b>80/100</b>	Reglamento de Estudios de Posgrado del IPN en sus artículos aplicables

PARA USO EXTERNO AL IPN		
Tipo de examen	Nivel del Marco Común Europeo de Referencia (MCER)	Criterio de evaluación
De 1 a 4 habilidades	A2 ó B1 ó B2 ó C1	<b>Promedio</b>



## CRITERIOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS PARA APLICACIÓN DE EXAMEN DE DOMINIO DE IDIOMA



PARA PLANTELES CON RVOE DEL IPN				
Finalidad	Tipo de examen	Nivel del Marco Común Europeo de Referencia (MCER)	Criterio de evaluación	Calificación mínima aprobatoria
<b>Titulación Profesional</b>	Cuatro habilidades	A2 ó B1 ó B2	Promedio	<b>60/100</b>

PARA PROMOCIÓN DOCENTE				
Finalidad	Tipo de examen	Nivel del Marco Común Europeo de Referencia (MCER)	Criterio de evaluación	Calificación mínima aprobatoria
<b>Promoción docente</b>	Cuatro habilidades	B1 ó B2 ó C1	Promedio	<b>80/100</b>

### III. DE LAS Y LOS SUSTENTANTES

#### Se considera Comunidad Politécnica a:

Estudiantes que se encuentran inscritos/as en las Unidades Académicas de Nivel Medio Superior, de Nivel Superior o Centros de Investigación del IPN, egresados del IPN, Personal Docente (PD), Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE) y Personal de Mando (PM) del IPN, así como de sus organismos auxiliares que se acrediten como tales, presentando original para cotejo y una copia por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

- Credencial vigente de estudiante en el ciclo escolar correspondiente.
- Comprobante de pago realizado por concepto de reposición de credencial, emitido por la Dirección de Administración Escolar del IPN, cuya antigüedad no sea mayor a un mes.
- Constancia de estudiante inscrito/a al ciclo escolar correspondiente.
- Comprobante de inscripción al ciclo escolar vigente, que cuente con el sello y firma del Departamento de Gestión Escolar de la Unidad de procedencia.
- Boleta global de calificaciones, que acredite que cubrió el cien por ciento de créditos del plan de estudios correspondiente.
- Certificado de estudios de Nivel Medio Superior o de Nivel Superior.
- Carta de pasante.
- Acta de examen profesional.
- Constancia de título profesional en trámite.
- Título profesional.
- Credencial de egresado/a.
- Acta de conclusión de la Especialidad, Maestría o Doctorado del IPN.



## CRITERIOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS PARA APLICACIÓN DE EXAMEN DE DOMINIO DE IDIOMA



- m) Diploma de Especialidad del IPN.
- n) Grado de Maestría o Doctorado del IPN.
- o) Comprobante de percepciones y deducciones, cuya antigüedad no sea mayor a un mes, con respecto a la fecha de solicitud del servicio del IPN.
- p) Constancia de servicio, emitida por el Departamento de Prestaciones y Servicios del IPN, Departamento de Capital Humano de la Dependencia Politécnica de procedencia o su equivalente en los organismos auxiliares, con fecha de emisión no mayor a un mes con respecto a la fecha de solicitud del servicio.

Son organismos auxiliares del Instituto los que establecen las disposiciones normativas institucionales vigentes:

- El Centro de Investigación y Estudios Avanzados del IPN (CINVESTAV)
- La Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas (COFAA) del IPN
- El Patronato de Obras e Instalaciones del IPN (POI)
- Trabajadores/as de la estación de Televisión XE-IPN Canal Once.

Los estudiantes, egresados/as o trabajadores/as del IPN, que no presenten alguno de los documentos señalados para acreditarse como parte de la comunidad politécnica, serán considerados COMUNIDAD EXTERNA.

### **Se considera comunidad externa a:**

- a) Usuarios que estén realizando cursos o seminarios de actualización con opción a titulación y cursos propedéuticos en las Unidades Académicas y Centros de Investigación del IPN.
- b) Usuarios inscritos/as en los Centros de Lenguas Extranjeras (Cenlex), Cursos Extracurriculares de Lenguas Extranjeras (Celex) y Centros de Educación Continua (CEC).
- c) Familiares de trabajadores/as del IPN.
- d) Estudiantes o egresados/as de planteles con acuerdo de reconocimiento de validez oficial de estudios (RVOE) del IPN.
- e) Personal que labore para el IPN bajo el régimen de actividades empresariales y/o servicios profesionales independientes a que hace mención la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- f) Cualquier otro sustentante ajeno al IPN.



## CRITERIOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS PARA APLICACIÓN DE EXAMEN DE DOMINIO DE IDIOMA



### IV. MODALIDADES DE APLICACIÓN DEL EXAMEN

#### 1. Presencial

Los exámenes presenciales serán aplicados exclusivamente en los Cenlex Santo Tomás y Zacatenco.

#### 2. A distancia

Los exámenes a distancia serán aplicados exclusivamente en dependencias politécnicas foráneas.

Consulta la lista de Unidades Académicas y Centros foráneos en donde puede realizarse el examen a distancia en la página web del CENLEX elegido:

- <https://www.ipn.mx/cenlexz/servicios/examen.html>
- <https://www.ipn.mx/stomas.cenlex/servicios/examenes.html>

### V. DEL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE EXAMEN DE DOMINIO

#### 1. Consultar la disponibilidad de fechas:

La solicitud de fecha deseada para la aplicación se realizará **vía telefónica** con el Departamento de Promoción y Desarrollo Educativo respectivo de cada Centro.

- CENLEX Santo Tomás - Extensiones 61839 o 63479.
- CENLEX Zacatenco - Extensiones 54717o 54944.

Para presentar el examen en modalidad presencial, el sustentante podrá realizar la solicitud de forma personal o a través de una Unidad Académica o Centro mediante documento oficial, una vez acordada la fecha de evaluación vía telefónica con el Cenlex.

El sustentante que opte por aplicar examen de dominio en modalidad a distancia deberá acudir a alguna dependencia politécnica foránea, misma que remitirá la solicitud de examen a distancia a través de documento oficial, una vez acordada la fecha de evaluación vía telefónica con el Cenlex.

#### 2. Entrega de documentos

**Si es un trámite para modalidad presencial.-** el usuario o dependencia deberá entregar una carta motivo u oficio, dirigida al titular del Cenlex de su elección, que contenga: nombre completo que coincida con la identificación oficial (INE, Pasaporte, cartilla del servicio militar liberada o Cédula Profesional con fotografía), CURP, tipo de examen, la finalidad y el nivel requerido (MCER), fecha, hora, idioma y los correos electrónicos a los que se enviará la notificación de resultados. Este documento deberá entregarse en el Cenlex elegido, **con un mínimo de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de aplicación.**



## CRITERIOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS PARA APLICACIÓN DE EXAMEN DE DOMINIO DE IDIOMA



**Si es un trámite para modalidad a distancia.-** la dependencia politécnica deberá entregar un oficio dirigido al titular del CENLEX de su elección, anexando listado de sustentantes con nombre completo que coincida con la identificación oficial (INE, Pasaporte, cartilla del servicio militar liberada o Cédula Profesional con fotografía), CURP, tipo de examen, la finalidad y el nivel requerido (MCER), fecha, hora, idioma y los correos electrónicos a los que se enviarán las notificaciones de resultados. Este oficio deberá entregarse en el CENLEX elegido, **con un mínimo de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de aplicación. El oficio deberá contener la siguiente información:**

- Nombre del encargado de la aplicación del examen.
- Nombre de la sede autorizada.
- Cargo del funcionario responsable de la aplicación y supervisión en sede, número de teléfono fijo, extensión, celular y e-mail.
- Listado de direcciones IP correspondientes a los equipos.

**Para comunidad externa únicamente aplica modalidad presencial** en Cenlex- el usuario deberá entregar una carta motivo dirigida al titular del CENLEX de su elección, indicando nombre completo que coincida con la identificación oficial (INE, Pasaporte, cartilla del servicio militar liberada o Cédula Profesional con fotografía), CURP, tipo de examen, la finalidad y el nivel requerido (MCER), así como el correo electrónico al que se enviará notificación de resultados. Esta solicitud deberá entregarse en el CENLEX elegido, **con un mínimo de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de aplicación.**

Los usuarios o Unidades Académicas o Centros que deseen enviar de manera digital el oficio con los documentos requeridos de los sustentantes, podrán hacerlo a través de los siguientes correos electrónicos:

- CENLEX Santo Tomás - [pyde-ust@ipn.mx](mailto:pyde-ust@ipn.mx).
- CENLEX Zacatenco - [posgradocenlexzac@ipn.mx](mailto:posgradocenlexzac@ipn.mx).

El correo electrónico deberá contener los siguientes documentos digitalizados:

1. Carta motivo u oficio de la Unidad Académica o Centro.
2. Identificación oficial - INE, Pasaporte, cartilla del servicio militar liberada o cédula Profesional con fotografía).
3. CURP
4. Ficha de pago o comprobante de transferencia bancaria.
5. En su caso, documentación que le(s) acredite como comunidad politécnica.

Nota: De contar con personas con alguna discapacidad se deberá señalar en la petición con la finalidad de proporcionar las condiciones adecuadas al sustentante.

### 3. PAGO DEL EXAMEN

a) El costo del examen está disponible en:

- Cenlex Zacatenco: <https://www.ipn.mx/cenlexz/servicios/examen.html>





## CRITERIOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS PARA APLICACIÓN DE EXAMEN DE DOMINIO DE IDIOMA



- Cenlex Santo Tomás: <https://www.ipn.mx/stomas.cenlex/servicios/examenes.html>
- b) **Los CENLEX no reciben pagos en efectivo**, los pagos deben realizarse en ventanilla bancaria o transferencia bancaria a la cuenta del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico que sea designada para tales efectos. La información de números de cuenta y montos se encontrará disponible en las páginas oficiales de los Centros.
- c) En la ficha de pago original se debe escribir el nombre completo del sustentante, día y hora de realización del examen.

### 4. DE LA PRESENTACIÓN DEL EXAMEN

- a) Para la modalidad presencial el usuario o sustentante deberá presentarse en el Departamento de Promoción y Desarrollo Educativo del CENLEX elegido, con 30 minutos de anticipación a la hora programada para la aplicación del examen, con el propósito de cotejar los originales de la identificación oficial y recibo de pago, así como recibir indicaciones.
- b) Para la modalidad a distancia el sustentante deberá presentarse en la sede autorizada con 30 minutos de anticipación a la hora programada para la aplicación del examen, con el propósito de cotejar los originales de la identificación oficial y recibo de pago, así como recibir indicaciones.
- c) El sustentante deberá presentar en original **la misma identificación oficial vigente** con la que se agendó la aplicación del examen (INE, cédula profesional con fotografía, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada o documento migratorio para aspirantes extranjeros).
- d) En caso de no presentar la misma identificación oficial, no se podrá aplicar el examen bajo ninguna circunstancia.
- e) Por ningún motivo se permitirá el acceso al examen con dispositivos electrónicos, papel, lápiz, bolígrafo o cualquier objeto que posibilite tomar notas sobre el examen. Si esto sucediera, se cancelará la aplicación del examen.
- f) Es obligación del sustentante apegarse a las instrucciones operativas de los responsables de la aplicación del examen.
- g) Una vez iniciado el examen, no se permitirá el acceso a ninguna persona.
- h) Al término del examen, se devolverá a cada sustentante la identificación oficial presentada.

### 5. DE LA CONSTANCIA DE RESULTADOS DEL EXAMEN

El servicio de aplicación de examen de dominio, concluye con la emisión de la constancia bajo las siguientes consideraciones:

- a) La constancia expresará el nombre del sustentante, así como datos del tipo de examen y sus resultados.
- b) La constancia será remitida a la dependencia o al usuario, de conformidad con la solicitud expresa.



## CRITERIOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS PARA APLICACIÓN DE EXAMEN DE DOMINIO DE IDIOMA



- c) La constancia del examen estará disponible en un plazo de 15 días naturales posteriores a la fecha de aplicación, ésta contendrá código QR y firma electrónica avanzada del Titular del CENLEX correspondiente.
- d) Por sus elementos de seguridad, la Constancia de Dominio de Idioma, podrá ser autenticada por cualquier persona.
- e) La Constancia de Dominio de Idioma digital tendrá vigencia de un año a partir de la fecha de emisión.

### 6. DE LA NO APROBACIÓN PARA POSGRADO

#### Examen de cuatro habilidades para posgrado

- a) En caso de no aprobar una o dos de las cuatro habilidades, el aspirante podrá presentar una nueva solicitud para el examen de la(s) habilidad(es) reprobada(s) en un lapso no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la fecha de su presentación, siempre y cuando la calificación obtenida haya sido igual o mayor a 60 (sesenta). En caso de no reunir estas condiciones, el sustentante tendrá que volver a presentar el examen en su totalidad, 30 días hábiles posteriores a la aplicación del examen.
- b) Si el sustentante vuelve a obtener calificación no aprobatoria, tendrá que presentar el examen en su totalidad, después de 30 días hábiles, previa solicitud.

#### Examen de tres habilidades para posgrado:

- a) En caso de no aprobar una o dos de las tres habilidades, el aspirante podrá presentar el examen de la habilidad en un lapso no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la fecha de su presentación, siempre y cuando la calificación obtenida haya sido igual o mayor a 60 (sesenta). En caso de no reunir estas condiciones, el sustentante tendrá que volver a presentar el examen, en su totalidad, 30 días hábiles después de la aplicación del examen.
- b) Si el sustentante vuelve a obtener calificación no aprobatoria, tendrá que presentar el examen en su totalidad, después de 30 días hábiles, previa solicitud.

#### Examen de dos habilidades para posgrado:

- a) En caso de no aprobar una de las dos habilidades, el aspirante podrá presentar el examen de la habilidad en un lapso no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la fecha de su presentación, siempre y cuando la calificación obtenida haya sido igual o mayor a 60 (sesenta). En caso de no reunir estas condiciones, el sustentante tendrá que volver a presentar el examen, en su totalidad, 30 días hábiles después de la aplicación del examen.
- b) Si el sustentante vuelve a obtener calificación no aprobatoria en esa habilidad, tendrá que presentar el examen en su totalidad, después de 30 días hábiles, previa solicitud.



## CRITERIOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS PARA APLICACIÓN DE EXAMEN DE DOMINIO DE IDIOMA



- c) En el caso de no aprobar las dos habilidades, el sustentante deberá presentar el examen en su totalidad, después de 30 días hábiles previa solicitud.

### Examen de una habilidad.

En caso de no aprobar el examen de una habilidad, el sustentante deberá presentar el examen en su totalidad, después de 30 días hábiles previa solicitud.

## 7. DE LA NO APROBACIÓN PARA OTRAS FINALIDADES

En caso de que el promedio del examen sea no aprobatorio, el sustentante deberá presentar el examen en su totalidad, después de 30 días hábiles previa solicitud.

## 8. DEL INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES

### Sustentante o usuario con solicitud directa:

- a) En los casos que se detecte y compruebe que el sustentante presentó documentación falsa o recurrió a una tercera persona para suplantar su identidad o utilizó información con derechos de autor en el examen de producción escrita (plagio) o incurrió en alguna conducta irregular durante el desarrollo del examen, se cancelará de inmediato su aplicación y se le suspenderá el derecho a presentarlo hasta por el periodo de un año en ambos CENLEX.
- b) Se notificará a la dependencia politécnica de procedencia para los efectos legales que correspondan, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno vigente del Instituto Politécnico Nacional.
- c) En caso de que no se aplique el examen por causa atribuible al sustentante, no habrá reembolso de la cuota por pago del servicio.

### Centros Foráneos

- a) En el caso de los exámenes a distancia y cuando se detecte alguna irregularidad en el proceso de aplicación por parte del personal responsable, se cancelará la aplicación de los exámenes y se solicitará reemplazo del responsable de la sesión para futuras aplicaciones.
- b) En el caso de que se detecten irregularidades se suspenderá el servicio en dicha sede por un periodo de tres meses. Entre las causas se destaca:
  - No contar con presencia de responsable de sesión en Centro Foráneo.
  - La cámara web no se encuentre enfocada en el sustentante.
  - El sustentante no se encuentre realizando el examen en un lugar que cuente con las condiciones de privacidad y seguridad que le permitan realizar la prueba.

## 9. GENERALES

- a) El personal responsable de la aplicación de los exámenes no está facultado para interpretar o hacer concesiones fuera del presente documento.



## CRITERIOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS PARA APLICACIÓN DE EXAMEN DE DOMINIO DE IDIOMA



- b) Es responsabilidad exclusiva del sustentante, exhibir en tiempo y forma la documentación requerida, para tener derecho a presentar el examen.
- c) El examen se aplicará únicamente al sustentante que tenga validada la solicitud por el CENLEX elegido, y que se presente en los tiempos establecidos del presente documento.
- d) Cualquier situación no contemplada en el presente documento, deberá someterse a consideración del titular del Centro de Lenguas Extranjeras que corresponda.
- e) En caso de que no se pueda establecer contacto con la sede en el horario y teléfonos establecidos, no se realizará el examen.
- f) Es indispensable que la sede cuente con una cámara web instalada en el área donde se llevará a cabo el examen para evaluar la expresión oral, para evaluar la comprensión auditiva es indispensable que la sede cuente con el equipo de audio necesario.